



**SEÑOR**  
**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

**PROCESO:** SUCESIÓN INTESTADA  
**DEMANDANTE:** MARIA ENSUEÑO MUÑOZ RESTREPO Y OTROS  
**DEMANDADO:** MAURICIO ANDRES MUÑOZ RESTREPO  
(CAUSANTE)  
**RADICACIÓN:** 05001311001120220012000  
**REFERENCIA:** RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE  
RECHAZA DEMANDA

Actuando en calidad de apoderado judicial de las señoras MARIA ENSUEÑO MUÑOZ RESTREPO, LUZ GABRIELA MUÑOZ RESTREPO, SONIA ELVIRA MUÑOZ RESTREPO y NATALIA MUÑOZ SERNA, acudo respetuosamente a usted con el fin de presentar recurso de reposición contra el auto interlocutorio No. 257 notificado el 3 de mayo de 2022, por el que se rechaza la demanda por no subsanar en debida forma.

Mediante auto interlocutorio No. 184 notificado el 19 de abril de 2022 se inadmitió la demanda y el 26 de abril se envió memorial cumpliendo con los requisitos exigidos. El auto No. 257 notifica que se rechaza por no cumplir con la determinación del asunto en el poder especial y por no indicar los hechos en la demanda, sin embargo, se advierte que estas exigencias sí fueron subsanadas en el memorial enviado, además, en relación a los hechos, éstos fueron incluidos en el escrito de la demanda que se anexó y en relación con los poderes, se incluyeron en los anexos.

En consecuencia, solicito respetuosamente se revoque el auto No. 257 y en su lugar se dicte un auto admisorio de la demanda.



Atentamente;

**OSCAR SOTO SOTO**  
C.C. 98.548.257  
T. P: 90.717 del C.S.J

